

Granada, Meta, diecisiete (17) de julio del 2020. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias para que se digne resolver.

La Secretaría,

MARIA DEL CARMEN LAVERDE BOLIVAR

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Granada, Meta, veintiuno (21) de julio del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la información suministrada por el demandado, donde manifiesta que su hija además de ser mayor de edad, actualmente vive con su esposo e hijo, póngase en conocimiento de ASTRID JOHANNA PRIETO LOPEZ dicha información para que dentro del términos de 3 días realice las manifestaciones que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,


LUZ MARINA HERNANDEZ RODRIGUEZ

Proceso No. 2003-00223-00

NOTIFICACION POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en
ESTADO N° _____ Hoy _____

La Secretaria,

MARIA DEL CARMEN LAVERDE BOLIVAR

Juzgado 01 Promiscuo Familia Del Circuito - Meta - Granada

De: Jhon Fredy Prieto Benavides <batalloncordova26@gmail.com>
Enviado el: jueves, 25 de junio de 2020 8:46 a. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Del Circuito - Meta - Granada
Asunto: Re: Solicitud

Buenos días

Solicito su colaboración cuales serían los requisitos para dicho tramite

Es que voy al juzgado y me dicen que no hay servicio y no dejan ingresar apenas voy hablar con un funcionario salen y lo dejan hay a uno y no lo atienden

Solicito su colaboración

At.

Jhon fredy prieto benavides

Cc 86009426

Cel 3503777864

El mar., 23 jun. 2020, 10:52 a. m., Juzgado 01 Promiscuo Familia Del Circuito - Meta - Granada
<j01prfctogranada@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Con relación a su petición me permito comunicarle que para efecto de suspensión de la cuota alimentaria de su hija debe adelantar el correspondiente proceso de exoneración de cuota con e lleno de los requisitos legales, esto es, previa conciliación con su hija ante cualquier centro de conciliación o comisaria de Familia o Defensoría de Familia.

De: Jhon Fredy Prieto Benavides [mailto:batalloncordova26@gmail.com]

Enviado el: viernes, 19 de junio de 2020 9:27 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Del Circuito - Meta - Granada

Asunto: Solicitud

Buenos días mire habla con el señor jhon fredy prieto con numero de cedula 86009426

Solicito su colaboración yo tengo hay una demanda por alimentos ya hace 18 años 2 meses mi hija se llama jhoaana astrid prieto Sánchez

Ya mi hija es mayor de edad tiene un hijo tiene esposo solicito su colaboración para la notificación de cancelación de la cuota alimenticia mensual para poder darle el caso cerrado a esta demanda para poder enviar al comando General de las fuerzas militares

Quedamos atento a su respuesta

Cel es 3503777864

2003-00223-00

Juzgado 01 Promiscuo Familia Del Circuito - Meta - Granada

De: Jhon Fredy Prieto Benavides <batalloncordova26@gmail.com>
Enviado el: jueves, 25 de junio de 2020 8:46 a. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Del Circuito - Meta - Granada
Asunto: Re: Solicitud

Buenos días

Solicito su colaboración cuales serian los requisitos para dicho tramite

Es que voy al juzgado y me dicen que no hay servicio y no dejan ingresar apenas voy hablar con un funcionario salen y lo dejan hay a uno y no lo atienden

Solicito su colaboración

At.

Jhon fredy prieto benavides

Cc 86009426

Cel 3503777864

El mar., 23 jun. 2020, 10:52 a. m., Juzgado 01 Promiscuo Familia Del Circuito - Meta - Granada
<j01prfctogranada@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Con relación a su petición me permito comunicarle que para efecto de suspensión de la cuota alimentaria de su hija debe adelantar el correspondiente proceso de exoneración de cuota con e lleno de los requisitos legales, esto es, previa conciliación con su hija ante cualquier centro de conciliación o comisaria de Familia o Defensoría de Familia.

De: Jhon Fredy Prieto Benavides [mailto:batalloncordova26@gmail.com]

Enviado el: viernes, 19 de junio de 2020 9:27 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Del Circuito - Meta - Granada

Asunto: Solicitud

Buenos días mire habla con el señor jhon fredy prieto con numero de cedula 86009426

Solicito su colaboración yo tengo hay una demanda por alimentos ya hace 18 años 2 meses mi hija se llama jhoaana astrid prieto Sánchez

Ya mi hija es mayor de edad tiene un hijo tiene esposo solicito su colaboración para la notificación de cancelación de la cuota alimenticia mensual para poder darle el caso cerrado a esta demanda para poder enviar al comando General de las fuerzas militares

Quedamos atento a su respuesta

Cel es 3503777864